



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones IV y X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2017, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la integración de los representantes de la sociedad civil, miembros del Ayuntamiento y los servidores públicos municipales del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor.

II. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de septiembre de 2017 fue aprobada la emisión del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, mismo que fue publicado en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 119 del 27 de septiembre del mismo año.

III. En sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2019, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria Pública para las ciudadanas y ciudadanos interesados en ser integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey, por el plazo 10 días hábiles a partir de su publicación, misma que fue publicada en el *Periódico Oficial del Estado* número 79 de fecha 28 de junio, periodo en el que se recibieron 10 propuestas ciudadanas.

IV. En sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2019, el Ayuntamiento de Monterrey nombró al C. Raúl Gustavo Pineda Cárdenas como Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey.

Por lo anterior, y

Punto de Acuerdo propuesta del Presidente Ciudadano del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey.



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que al Presidente Municipal le corresponde el vigilar que los órganos auxiliares del Municipio, a que se refiere la fracción anterior, se integren y funcionen de acuerdo con la normatividad aplicable.

TERCERO. Que según los artículos 68 y 69 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey para cada una de las dependencias y organismos de la administración pública centralizada y paramunicipal se constituirá un Consejo Consultivo Ciudadano que funcionará colegiadamente, rigiéndose por los principios de buena fe y propósitos de interés general tomando como denominación la de cada Secretaría de la Administración Pública Municipal; los cuales son organismos de participación ciudadana para la asesoría, opinión, proposición, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Municipal.

CUARTO. Que conforme a los artículos 71 y 72 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, los Consejos Consultivos Ciudadanos estarán integrados, entre otros, por un Presidente Ciudadano, que será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

QUINTO. Que, debido al sensible fallecimiento del C. Raúl Gustavo Pineda Cárdenas, tengo a bien proponer para el cargo de Presidenta Ciudadana del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey a la C. Elsa Laura Cantú Ochoa, misma que fue aprobada como vocal ciudadana el 30 de julio de 2019 en dicho Consejo Consultivo, por este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal pone a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

Punto de Acuerdo propuesta del Presidente Ciudadano del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey.



ACUERDOS

PRIMERO. Se nombra a la C. Elsa Laura Cantú Ochoa como Presidenta Ciudadana del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey.

SEGUNDO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019
ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA**

Punto de Acuerdo propuesta del Presidente Ciudadano del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey.